### **Autoridad Portuaria de Baleares**



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

# **RAT 15 - Agenda y contactos**

# 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad		
Nombre	Agenda y contactos	
Descripción finalidad	Gestión de los datos de contacto, tanto de profesionales como de cariz institucional por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares	
Área responsable	Transversal	

## 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento		
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares	
CIF	Q 0767004E	
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012	
Teléfono	971 228150	

## 3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD		
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll	
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012	
Teléfono	971 228150	
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com	

#### **Autoridad Portuaria de Baleares**



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### 4. Licitud del tratamiento

#### Base de legitimación

RGPD: 6.1.f) Interés Legitimo: el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del interesado

#### 5. Plazos de conservación

#### Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y en tanto los interesados no ejerzan su oposición al tratamiento

### 6. Descripción del tratamiento

#### Origen y procedencia del mismo

El propio interesado o representante legal

#### Colectivos afectados

Ciudadanos y representantes de instituciones públicas y privadas

### 7. Categoría de datos tratados

Tipología de datos		
Infracciones	No se prevén	
Categorías especiales de datos	No se prevén	
Datos identificativos	Nombre y apellidos, DNI, telefono, email, dirección postal	
Otros datos	Cargo y empresa	
Menores	No se prevén	

#### **Autoridad Portuaria de Baleares**



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### 8. Medidas de seguridad

#### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

#### 9. Comunicaciones de datos

Categorí	ías de destinatarios
No se pre	evén

#### 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén

#### 11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento	
N.A	

#### 12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable